



El montaje del stand ha de comenzarse con tiempo suficiente con el fin de que pueda estar completamente terminado y limpio a las 14:00 h. del día previo al comienzo del certamen.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria que el stand de cada una de las ferias se encuentre en perfecto estado de uso, velando por el mantenimiento y buen funcionamiento de los mismos durante el tiempo que dure la feria, encargándose de reponer o reparar aquellos materiales que no estén en perfecto estado de conservación.

Los problemas técnicos o de reparación que puedan surgir a lo largo de la celebración de la feria deberán estar resueltos lo antes posible, con un plazo máximo de 2 horas desde su detección.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Infracción de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP: Graduación: Grave.

13. PERFIL DE CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 11 de septiembre de 2017. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2017 por el que se hace pública la formalización del "Equipamiento de nuevas unidades de Educación Infantil y Primaria creadas por necesidades de escolarización en centros en funcionamiento dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1701002. (2017081310)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General, Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.



- c) Número de expediente: SUM1701002.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de nuevas unidades de educación infantil y primaria creadas por necesidades de escolarización en centros en funcionamiento dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- c) División por lotes y números: Dos (2).
- d) CPV:
 - 39160000-1 "Mobiliario escolar"
 - 39162110-9 "Material escolar".
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante, DOUE, DOE y BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante 24/04/2017, DOUE 25/04/2017, DOE 05/05/2017 y BOE 11/05/2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

209.693,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 209.693,00 euros.

IVA (21 %): 44.035,53 euros.

Importe Total: 253.728,53 euros.

6. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de julio de 2017.
- b) Fecha de formalización de los contratos: 21 de agosto de 2017.

Lote 1. Campus Jobs 2002, SA, CIF: B-37393345.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 107.226,26 euros.



IVA (21 %): 22.517,51 euros.

Importe total de adjudicación: 129.743,77 euros.

Lote 2. El Secretario, SL, CIF: B-37234184.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 27.973,44 euros.

IVA (21 %): 5.874,42 euros.

Importe total de adjudicación: 33.847,86 euros.

c) Fuente de financiación:

Fondos FEDER

Aplicación presupuestaria: 13.01.222B.625.00.

Proyecto: 2015.13.001.0001.00.

Superproyecto: 2015.13.001.9001.

Año 2017: 253.728,53 euros.

La ejecución del presente contrato se encuentra cofinanciada en un 80 % al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del P.O. 2014-2020 Extremadura del Objetivo Temático 10, "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", Prioridad de Inversión 10.a, "Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación".

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Han resultado ser las ofertas económica y técnicamente más ventajosas según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 1 de septiembre de 2017. El Secretario General (PD 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.